



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **21 DIC 2015.**

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 2012.

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NETZAJ S.A.**, tendiente a la construcción de un hotel 5 estrellas ubicado en Eduardo Victor Haedo s/n°, Ruta 10, manzana 370, La Barra, Maldonado

CONSIDERANDO: I) Que la firma **NETZAJ S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.

LA MINISTRA DE TURISMO,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E N

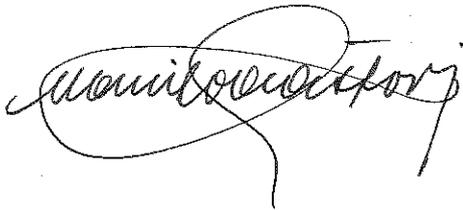
1) Modifícase el numeral 9º de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 5 de octubre de 2012, a fin de establecer que el plazo dentro del

75845 - A1/16

VTO. B
M.E.F.

cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2020.

OK/ 2) Vuelva al Ministerio de Turismo. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y notifíquese a la empresa.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel...'. The signature is highly stylized and cursive.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan...'. The signature is highly stylized and cursive.